

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento De Boyacá
 Rama Judicial Del Poder Público
 Distrito Judicial De Tunja
 Juzgado Promiscuo Municipal
 Rondon – Boyacá

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDÓN
Rondón - Boyacá, treinta (30) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

REF:	2019-00007
CLASE:	Pertenencia
DEMANDANTE:	Roosevelt Alfonso Chávez Leguizamón
DEMANDADO:	José Luis Álvarez y otros
DECISION:	Se ordena Notificar electrónicamente Demanda Curador Ad-Litem

El 07/09/2021 el litigante **SILVERIO AQUILINO CRUZ ROJAS¹**, acepta el cargo como curador ad-litem conforme fue designado en calenda 24/08/2021²; seguidamente solicita ser notificado del auto admisorio de la demanda y el envío del traslado de la demanda de manera electrónica; en razón a ello y al encontrar precedente lo petitionado conforme lo señala el artículo 8 del Decreto 806/2020, se dispone que por secretaria se efectúe de manera electrónica la notificación del auto admisorio de la demanda y el envío del libelo introductorio, sus anexos y en general del expediente digital para que el abogado ejerza en debida forma, la defensa de los intereses de sus representados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SANDOVAL
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDON- BOYACÁ

Rondón- Boyacá, **01-10-2021**. Notificado electrónicamente en la Página Web de la Rama Judicial en **ESTADO N°. 27** de la misma fecha.

RURY ZARIDE ACOSTA GOMEZ
 SECRETARIA

¹ Fl 44 expediente digital-

² Fl 41 Expediente Digital